

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ADIPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA ADITIVOS PARA LA PANIFICACIÓN (Sociedad absorbente)

**CHEZ J.P., S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que por las Juntas generales de una y otra sociedad, celebradas ambas el día 30 de enero de 2001, se aprobó la fusión por absorción de «Chez J.P., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad que la participa íntegramente, «Adipan Sociedad Anónima Aditivos para la Panificación», así como los Balances de fusión de una y otra sociedad, cerrados al 30 de septiembre de 2000, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del proyecto de fusión que, redactado y suscrito por todos los Administradores de una y otra sociedad, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 15 de diciembre de 2000. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, extinguiéndose la primera y sin aumento del capital social de la segunda. Por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no existe tipo ni procedimiento de canje de las participaciones de la sociedad a extinguir, no se han elaborado informes de Administradores sobre el proyecto de fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en la sociedad absorbida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad absorbente a los Administradores de una y otra sociedad y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de una y otra

sociedad, a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Adipan Sociedad Anónima Aditivos para la Panificación», y Administrador único de «Chez J.P., Sociedad Limitada».—10.658. y 3.<sup>a</sup> 14-3-2001

### AGRUPACIÓN DE ARMADORES DE LANZAROTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en base al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
- Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría.
- Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.
- Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- Quinto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.
- Sexto.—Elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá tener de la sociedad, en el domicilio social, de forma inmediata, o solicitar el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Arrecife, 5 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.787.

### ARREGUI GRUPO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 31 de marzo de 2001, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 1 de abril de 2001, a la misma hora y en el domicilio social de la calle Ramón y Cajal, 39, 2.<sup>a</sup>, de Bilbao, para:

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Informe y rendición de cuentas del Consejero delegado don Alberto de Alzaga Sainz de la Maza.

Tercero.—Separación del Consejero don Alberto de Alzaga Sainz de la Maza.

Cuarto.—Acción de responsabilidad contra el Consejero don Alberto de Alzaga Sainz de la Maza.

Quinto.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de nuevo Consejero delegado.

Séptimo.—Nombramiento de un Responsable-Generale de la sociedad, caso de que no se apruebe la disolución y liquidación de la sociedad.

Octavo.—Nombramiento de Auditor de la sociedad, apercibiendo expresamente que, en caso de que no se adopte o se acuerde la remisión al Registro Mercantil una solicitud en tal sentido, será el propio socio quien los requiera directamente al Registro Mercantil.

Noveno.—Solicitud de rendición de cuentas de la actividad que fue desarrollada en la tienda de Marbella en el local 103 del Centro Comercial Marina Banús de Marbella.

Décimo.—Requerir a don Iván Corcuera Arregui explicaciones necesarias que conduzcan a la aclaración del documento que se adjunta, así como de un Inventario/Balance de la actividad de la tienda de Marbella desde el inicio de la actividad.

Bilbao, 6 de marzo de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ángela Arregui Moral.—11.120.